

Promoción de tarjetas de crédito
Solicitá tu American Express ConnectMiles Scotiabank y elegí tu destino

1. Organizador.

El organizador de la presente promoción es Scotiabank Uruguay S.A. (en adelante indistintamente, el “Banco”, “Scotiabank” o el “Organizador”)

2. Premio.

✓ 2 premios que consisten cada uno en 2 (dos) boletos aéreos, ida y vuelta, en clase económica, para ser utilizados hasta el 31 de diciembre 2024, a cualquier destino operado exclusivamente por Copa Airlines, según disponibilidad de vuelos.

Términos y condiciones de los pasajes aéreos:

- ✓ Los boletos tendrán validez hasta el 31 de diciembre 2024, fecha hasta la cual se deberá realizar la emisión y el viaje (ida y vuelta) de la totalidad de los boletos otorgados.
- ✓ Es necesario solicitar los boletos con un mínimo de treinta (30) días de anticipación a la fecha de viaje. COPA AIRLINES no garantiza la disponibilidad de los vuelos.
- ✓ Una vez emitidos los boletos no serán transferibles y no se podrá realizar cambio de nombre en los mismos.
- ✓ Los boletos son válidos para viajar por COPA AIRLINES en Clase Económica.
- ✓ Los boletos no pueden ser utilizados durante temporada alta. El periodo de temporada alta contempla las siguientes fechas:

Rango de Fechas de temporada alta		
Temporada	Desde	Hasta
Medio año 2024	10 de junio de 2024	14 de agosto de 2024
Fiestas Patrias 2024	26 de octubre de 2024	11 de noviembre de 2024
	28 de noviembre de 2024	1 de diciembre de 2024
Día de acción de gracias (solo USA)	23 de noviembre de 2024	1 de diciembre de 2024
Fin-Inicio de año 2024/2025	12 de diciembre de 2024	15 de enero de 2025

- ✓ SCOTIABANK ni COPA AIRLINES se hacen responsable del pago de impuestos gubernamentales y/o aeroportuarios de las ciudades de origen y destino que guarden relación con los boletos aéreos. Dichos impuestos deberán ser pagados al momento de emitir los boletos.
- ✓ Los boletos no son transferibles, reembolsables en efectivo ni transmisibles a otras aerolíneas. No pueden ser vendidos, canjeados o extendidos luego de la fecha de expiración ni se permiten cambios de ruta.
- ✓ No contempla la exoneración de equipaje ni descuento en sobrepeso.
- ✓ Por razones de disponibilidad y debido a que sus equipajes pueden exceder la asignación de equipaje por pasajero, en caso de exceso de equipaje COPA AIRLINES no puede garantizar

que su equipaje será enviado en su vuelo asignado. En dicho caso, recomienda coordinar de antemano el envío de equipaje con las oficinas de COPA AIRLINES Cargo.

✓ Ni Scotiabank Uruguay ni COPA AIRLINES se hacen responsables de la documentación, papeles o identificaciones que cada pasajero necesita para poder viajar.

✓ Los gastos incurridos por el pasajero en el destino seleccionado, serán responsabilidad exclusiva del PASAJERO que viaje utilizando el boleto.

✓ En caso tal que el lugar de residencia del ganador y su acompañante no sea una ciudad en donde Copa Airlines opere, los mismos deberán trasladarse por sus propios medios hacia una ciudad donde opera Copa Airlines y posteriormente deberán trasladarse por sus propios medios hacia su lugar de residencia.

✓ Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, en caso de que en un futuro COPA AIRLINES no siga operando sus servicios al destino seleccionado por el pasajero, deberá en tales circunstancias elegir un destino diferente.

✓ Los boletos no acumulan millas en nuestro programa de viajero frecuente, ConnectMiles, no son válidos para upgrades, ni serán acreedores a beneficios del mismo programa.

El premio no incluye:

✓ Traslados ni alojamientos

✓ Gastos personales

✓ Cobertura de seguros de cualquier naturaleza.

✓ Visa de viaje y otros gastos relacionados con el viaje y no incluidos específicamente en las bases y condiciones de la presente promoción.

3. Plazo.

El plazo de vigencia de la presente promoción será desde las 00:00 horas del día 1 de abril de 2024 hasta las 24:00 horas del día 30 de abril de 2024 inclusive.

4. Participantes de la promoción.

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de edad que, durante el período de vigencia de la promoción, cumplan con las siguientes condiciones:

1. Hayan solicitado su tarjeta de crédito American Express ConnectMiles emitida por Scotiabank Uruguay S.A. a través de la página web del banco www.scotiabank.com.uy y la misma haya sido dada de alta y habilitada durante las 00:00 horas del día 1 de abril de 2024 hasta las 24:00 horas del día 30 de abril de 2024 inclusive.
2. Y que realicen al menos un (1) consumo con dicha tarjeta antes del 31 de mayo de 2024.

Quedan excluidos los clientes que tengan cargos por morosidad al momento de realizar el sorteo y funcionarios de Scotiabank o Copa Airlines.

5. Sorteo.

El sorteo que contará con el contralor de un Escribano Público se realizará el viernes 7 de junio de 2024 a las 16:00 p.m. en la Casa Central de Scotiabank Uruguay S.A., sito en la calle Misiones 1399 de esta ciudad.

6. Mecanismo de la promoción.

Para participar de la promoción se deberá cumplir con todas las condiciones detalladas en el numeral 4 (participantes de la promoción).

El Organizador creará una base de datos con los nombres de cada participante. Dicha base de datos solo podrá ser utilizada para la presente promoción siendo su responsable el Banco con domicilio en Misiones 1399, Montevideo - Uruguay

Una vez conformada la base de datos se ejecutará un programa que asignará un número a cada alta de tarjeta registro en forma secuencial en una tabla, asignándole un número correlativo. Los números de registro son únicos y no se repiten.

El día del sorteo se ejecutará una función aleatoria que arrojará dos números aleatorios, en base a la cantidad de altas de tarjetas con al menos un consumo, dentro de los plazos estipulados. Esos números aleatorios corresponden a los correlativos de los ganadores.

Se seleccionarán dos (2) ganadores y cuatro (4) suplentes, para el caso en que el/los ganadores no deseen el premio, no puedan recibir el premio o no concurren a retirar el premio.

Las bases de esta promoción serán publicadas en el Sitio Web de Scotiabank Uruguay S.A. en www.scotiabank.com.uy.

7. Recepción de premios.

El plazo que dispondrán los ganadores para retirar su premio en la Casa Central del Banco, sito en Misiones 1399, será de 60 días hábiles (sesenta días hábiles), a partir de que se les haya notificado por alguno de los mecanismos previstos que ha resultado como ganador del sorteo.

Cumplido el plazo referido para efectuar el retiro de los premios sin que hubiera concurrido, se entenderá que el/los ganadores han renunciado al premio, sin incurrir el Organizador en responsabilidad de especie alguna y sin derecho a reembolso de ninguna especie, procediendo el Organizador a comunicarse con el/los suplentes que surjan del sorteo realizado.

Sera una condición para que le sea entregado el premio al ganador, que este y su acompañante acrediten ante el Organizador que tienen vigentes sus pasaportes y visas correspondientes o que en su defecto se obligan a gestionar sus pasaportes y visas en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de que se haya informado al ganador que ha resultado sorteado, cumplido dicho plazo sin acreditar tales extremos, se entenderá que el ganador ha renunciado al premio y perderá su derecho a reclamar y retirar el mismo, sin incurrir el Organizador en responsabilidad de especie alguna y sin defecto a reembolso de ninguna especie, procediendo el Organizador a comunicarse con el/los suplente/s que surjan del sorteo realizado.

8. Generalidades. Condiciones y restricciones.

8.1. El Organizador se reserva el derecho a modificar estas bases, para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, suspender o modificar esta promoción, realizando los anuncios correspondientes con la debida anticipación.

8.2. El ganador autoriza, por el mero hecho de participar, a difundir o publicar su nombre y/o divulgar su imagen y/o fotografías con fines publicitarios, con los medios y en las formas que el Organizador considere correctas, sin derecho a compensación de tipo o modo alguno.

8.3 El ganador del sorteo y/o el suplente (en caso de corresponder) será contactado telefónicamente, o vía correo electrónico a la dirección registrada en el Banco, sin perjuicio de la publicación en el sitio web del Scotiabank Uruguay S.A.: www.scotiabank.com.uy

8.4 En caso de producirse cualquier evento y/o circunstancia de fuerza mayor (a modo de ejemplo, paros y/o huelgas generales, etc.) que impidan la celebración del sorteo en la fecha prevista en estas Bases y Condiciones, el Banco comunicará al Área de Defensa del Consumidor con la debida antelación y por cualquier medio fehaciente la nueva fecha en la que se realizará el sorteo y del mismo modo procederá a comunicarlo en el sitio web del Scotiabank: www.scotiabank.com.uy

8.5 No podrán participar de esta promoción personal dependiente ni familiares directos del personal dependiente perteneciente a Scotiabank Uruguay S.A., ni personal dependiente de Copa Airlines y/o empresas afiliadas.

8.6 Para el caso de menores de 18 años, estos deberán viajar acompañados por un mayor de edad, asumiendo el mismo la total responsabilidad en relación al cuidado y guarda del menor. Asimismo, será de su responsabilidad obtener los permisos correspondientes exigidos por la legislación uruguaya.

8.7 La participación de este evento implica conocimiento y aceptación de estas bases y de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

8.8 Asimismo el ganador y su acompañante deberán acogerse a las políticas de viaje de Copa Airlines. (Ver políticas en <https://www.copaair.com/es/web/gs/contrato-transporte>)